



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Señores

CONSORCIO LARA MED SOLUTIONS S.A.C.- DIAGNÓSTICO MÉDICO S.A.C.

Calle Camilo Pissarro N° 287, Urb. San Borja Norte, distrito de San Borja-Lima

Correo: s.macassi@lamed.pe

Presente.-

Asunto : COMUNICAMOS PÉRDIDA DE BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 005-2024-MINSA-1 "CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN, INSTALACION, PRUEBAS, CAPACITACION Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 69 EQUIPOS BIOMEDICOS DE VIDEOCOLPOSCOPIO ADULTOS".

Referencia : a) Carta N° 062-2024
b) Carta N° D001696-2024-OGA-OA-MINSA
c) Carta N° 056-2024

N° Exp : 2024-0281997

De mi consideración

Me dirijo a usted, en atención al asunto y documentos de la referencia, a fin de comunicarles que con fecha 30 de octubre de 2024, se registró el consentimiento de la buena pro del Procedimiento de Selección **LICITACIÓN PÚBLICA N° 005-2024-MINSA-1 "CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN, INSTALACION, PRUEBAS, CAPACITACION Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 69 EQUIPOS BIOMEDICOS DE VIDEOCOLPOSCOPIO ADULTOS"**, a favor de vuestra empresa; y en aplicación del numeral 141.1 del artículo 141¹ del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, contaba con ocho (08) días hábiles siguientes al registro en el SEACE del consentimiento de la Buena Pro para presentar los requisitos para perfeccionar el Contrato, siendo el último día el 12 de noviembre de 2024.

Al respecto, su representada remitió al Ministerio de Salud la Carta N° 056-2024, recepcionada el 12 de noviembre de 2024, adjuntando documentos para suscripción de contrato, los mismos que fueron observados; y en mérito a ello con Carta N° D001696-2024-OGA-OA-MINSA, notificada el 18 de noviembre de 2024 a su representada se le otorgó un plazo máximo de cuatro (04) días hábiles, contabilizados a partir del día siguiente de recibida la comunicación, en cumplimiento a lo establecido en el artículo

¹ 141.1. Dentro del plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, el postor ganador de la buena pro presenta los requisitos para perfeccionar el contrato. En un plazo que no puede exceder de los dos (2) días hábiles siguientes de presentados los documentos, la Entidad suscribe el contrato o notifica la orden de compra o de servicio, según corresponda, u otorga un plazo adicional para subsanar los requisitos, el que no puede exceder de cuatro (4) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la Entidad. A los dos (2) días hábiles como máximo de subsanadas las observaciones se suscribe el contrato





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

141° del Reglamento de Contrataciones del Estado, es decir, teniendo como último día de presentación el 22 de noviembre de 2024.

Sobre el particular, cabe señalar que el **Consortio Lara Med Solutions S.A.C.- Diagnóstico Médico S.A.C.** no cumplió con subsanar las observaciones descritas con Carta N° D001696-2024-OGA-OA-MINSA, conforme se muestra a continuación:

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR CONTRATO		CUMPLIMIENTO
a)	Garantía de fiel cumplimiento del contrato.	No presentado, se verifica que en la subsanación realizada mediante la Carta N° 062-2024, el consorcio adjuntó copia de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
b)	Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.	No presentado, se verifica que en la subsanación realizada mediante la Carta N° 062-2024, el consorcio adjuntó copia de la garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias.
c)	Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.	Conforme
d)	Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.	Conforme
e)	Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.	Conforme
f)	Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.	Conforme
g)	Domicilio y correo electrónico para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato y vigencia del contrato.	Conforme
h)	Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación ² . (Anexo N° 11)	Conforme
i)	Detalle de los precios unitarios del precio ofertado ³ .	Conforme
k)	Declaración jurada, que asegure en un periodo no menor de cinco (05) años, la disponibilidad del suministro de insumos, repuestos y accesorios originales para el funcionamiento de los equipos ofertados,	Conforme

² En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

³ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	contados a partir del día siguiente de suscrito el "Acta de Conformidad de la Recepción, Instalación y Prueba Operativa de Equipos - Formato N° 03"	
l)	Declaración jurada de compromiso de garantía del equipo y sus componentes - Formato N°12.	Conforme
m)	Declaración jurada del cumplimiento del Certificado de seguridad eléctrica UL y/o AAMI y/o NFPA y/o IEC y/o EN y/o CSA y/o NTP IEC 60601-1.	Conforme

En ese sentido, al no haber cumplido con la subsanación de los documentos para perfeccionar el contrato, dentro del plazo establecido, **se cumple con notificar a su representada la pérdida de la Buena Pro de forma automática**, por causa imputable a su representada, conforme a lo establecido en el numeral 141.3⁴ del artículo 141° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

MARIELA PERALTA SALVATIERRA
DIRECTORA EJECUTIVA
OFICINA DE ABASTECIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD
(MPS/sdb)

⁴ 141.3. Cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro (...)"

